

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

14462 *Resolución de 18 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los/las funcionarios/as participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios/as titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios/as titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario/a que esté ocupando una plaza en adscripción provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud

del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a éste.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los/las funcionarios/as participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28 de junio de 2005). El resto de siglas que figuran en la columna Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal), PERS. ADTVO. SERV. DELEG. (Personal Administrativo de servicio en Delegaciones), PERS. ADTVO. D. PROV. (Personal Administrativo en Delegaciones Provinciales), PERS. A. ADTVO. SEC. (Personal Auxiliar Administrativo de Sección).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios/as y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los/las funcionarios/as que participen en el concurso, deberán asegurarse de que todos los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Junta de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los/las funcionarios/as pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto quienes, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; aquellas personas declaradas en suspensión firme, mientras dure la suspensión y aquellas personas sancionadas con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los/las funcionarios/as en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellas personas que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidas de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pase a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que los/las funcionarios/as que se encuentren en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos/as de la participación en el concurso.

Si un/a funcionario/a en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como sustituto/a en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el personal funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. Los/las funcionarios/as de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios/as de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], obligado a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estará excluido de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base. Estará obligado a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentre adscrito. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia, y no obtuviere destino, se le

adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberá aportar, junto con su instancia, el documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los/las funcionarios/as que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los/las funcionarios/as que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506, letras e) y f), de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los/las funcionarios/as en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal funcionario en situación de suspensión definitiva que se encuentre adscrito con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentre adscrito.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisional por haber cesado como Letrado sustituto, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentre adscrito, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otro personal funcionario también con derecho preferente, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentre adscrito, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentre adscrito provisional, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se le destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en el presente concurso se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación [artículos 62 y 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los número de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el/la interesado/a, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando el documento acreditativo de dicha preferencia (adscripción provisional) según lo establecido en la base cuarta, punto 7.

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros/as funcionarios/as también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar el documento aludido en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con

objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar documento acreditativo de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. Los/las funcionarios/as que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del personal funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos/as funcionarios/as que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente

concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquél, el personal funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de éste, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario/a de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas. En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

1. Certificado de nivel B2 o títulos homologados: cuatro puntos.
2. Certificado de nivel C1 o títulos homologados: ocho puntos.
3. Certificado de nivel C2 o títulos homologados: doce puntos.

La aportación de documentos acreditativos del conocimiento de idioma se realizará en los casos previstos en el punto 3.6 del Manual del Asistente de Inscripción.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos certificados no serán acumulativos, por lo que, en caso de que el concursante posea títulos de varios niveles, sólo se valorará el superior.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta Resolución, el cual no tiene validez para su presentación salvo como dato informativo de los apartados que contiene, ya que se confeccionará y presentará exclusivamente por los medios indicados en el punto 7 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: Los/las funcionarios/as destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los/las que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el día 5 y el día 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: Los/las funcionarios/as destinados/as en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el día 5 y el día 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

3. Anexo II. Recuadro V-3: Los/las solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia voluntaria por agrupación familiar o por interés particular.
- Adscripción provisional por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber sido rehabilitados/as.
- Adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Adscripción provisional por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Adscripción provisional por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.
- Aquel personal funcionario incurso en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el día 5 y el día 16 de septiembre de 2022, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

4. El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañará a su solicitud la documentación acreditativa de su pase a dicha situación, y la declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, ambas en un mismo documento en formato PDF.

El personal funcionario en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberá acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración jurada de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario/a participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el/la funcionario/a se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el/la funcionario/a excluido/a de la participación en el concurso.

Si alguien desea rectificar una instancia ya presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente, según lo indicado en el punto 7 de la presente base.

6. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la base primera, punto 7.

7. Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes.

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes de los modelos V1, V2 y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos/as los/las funcionarios/as que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios/as de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección:

[https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso de traslados ordinario Gestión, Tramitación y Auxilio 2022.](https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso%20de%20traslados%20ordinario%20Gestión,%20Tramitación%20y%20Auxilio%202022)

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», entrarán en el Asistente de Inscripción y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando, debiendo consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913904605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los/las concursantes, previamente a la entrada en el Asistente de Inscripción, deberán identificarse electrónicamente por alguno de los sistemas que ofrece la plataforma CI@ve:

- DNI electrónico.
- Certificado digital.
- CI@ve Pin 24 h.
- CI@ve permanente.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos/as los/las concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 o V3, grabarán y presentarán las solicitudes de acuerdo con las instrucciones descritas en el Manual del Asistente de Inscripción.

Tendrán en cuenta básicamente lo siguiente:

- No se presentará ninguna instancia de participación en el concurso en formato papel.

- El uso del Asistente de Inscripción ya no es sólo para confeccionar la instancia, sino que es un proceso de inscripción completo, es decir, que una vez grabada y confirmada la instancia en dicho Asistente, dentro del plazo establecido, ya estará presentada en el Departamento correspondiente del Ministerio de Justicia.

- Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una instancia ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva a través del Asistente de Inscripción.

- Dentro del periodo de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas instancias como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez en el concurso la última instancia presentada, es decir, que una vez grabada y confirmada la primera instancia, cada nueva acción realizada (Nueva instancia grabada y confirmada, o renuncia a la

participación en el concurso), anulará la acción realizada anteriormente, por lo que quedará activa únicamente la última.

– Se pueden presentar, junto con la instancia, los documentos necesarios en los casos en los que se requiera.

– Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho Asistente de Inscripción.

C) Renuncias.

Durante el plazo de presentación de instancias, los participantes podrán presentar cuantas instancias crean oportuno, así como renunciar a la participación en concurso, manteniéndose activa únicamente, como ya se ha indicado en el punto B, la última acción realizada.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrán renunciar a la participación en el concurso, según lo indicado en la base primera, punto 7, pero no se podrá realizar a través del Asistente de Inscripción, pues ya estará cerrado a modificaciones, por lo que enviarán firmado y escaneado el anexo IV (Modelo de alegaciones), junto con la documentación justificativa de dicha renuncia, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es.

Al enviar el correo electrónico, indicarán en el apartado «Asunto»: RENUNCIA, en un único fichero, el cual tendrá la denominación del nombre, apellidos, NIF y modelo de instancia del interesado (Ejemplo: «Luis Pérez Pérez 00000000K V1»).

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios/as del mismo o distinto Cuerpo/ Escala, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios/as que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas web del Ministerio de Justicia y en las páginas de las Comunidades Autónomas mencionadas.

2. La resolución provisional pondrá a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas los anexos III de todos los participantes, la relación de excluidos con las causas de exclusión y la relación en orden alfabético de las adjudicaciones.

El anexo III es la solicitud del concursante, con expresión de sus datos personales, de su situación administrativa, y el número de orden y la denominación de los destinos grabados en el Asistente de Inscripción con la preferencia deseada por el interesado, constando, además, con la información relativa al baremo de los méritos, el destino provisionalmente adjudicado, en su caso, y los números de orden rechazados y su causa. Este anexo III será visible únicamente para cada interesado/a, pero no para el resto de concursantes, en virtud del derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales, amparado por el artículo 18.4 de la Constitución Española, y desarrollado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en la cual se señala la obligación de guardar el deber de confidencialidad en el tratamiento de los datos personales de las personas físicas.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca, para lo cual deberán aportar en dicho plazo el anexo IV exponiendo los motivos, firmado y escaneado, y la prueba documental oportuna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado «Asunto»: APELLIDOS, NOMBRE y NIF. Tanto el anexo IV como la documentación se enviarán en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios/as concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los/las funcionarios/as, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquellos/as funcionarios/as que obtengan destino definitivo en el presente concurso no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ante el órgano competente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 18 de agosto de 2022.–La Secretaria General de Servicios Judiciales, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión PA

Comunidades transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
ANDALUCÍA							
7411	JDO. DE PAZ DE ALBOX.	GESTIÓN P.A.	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
7412	JDO. DE PAZ DE ALBOX.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
6426	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
6429	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
14747	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	GESTIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
15162	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	GESTIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	4		N
5710	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
9730	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	CARBONERAS.	ALMERÍA.	1		N
14330	SERVICIO COMÚN GENERAL.	GESTIÓN P.A. ACTOS COMUNICACIÓN.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1	X	N
3254	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN P.A.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
12240	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	2		N
9330	JDO. DE PAZ DE PULPI.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	PULPI.	ALMERÍA.	1		N
3260	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	PURCHENA.	ALMERÍA.	1	X	N
14284	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTIÓN P.A.	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1	X	N
3278	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	VERA.	ALMERÍA.	1	X	N
11342	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	VERA.	ALMERÍA.	2		N
14287	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	VERA.	ALMERÍA.	2		N
3272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	VÉLEZ-RUBIO.	ALMERÍA.	1		N
11444	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11348	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
15153	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	2		N
13217	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
15124	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
7647	JDO. DE PAZ DE CHIPIONA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	CHIPIONA.	CÁDIZ.	1		N
6600	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5350	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	GESTIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5886	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5892	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6609	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
12249	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3583	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
3589	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	GESTIÓN P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
7164	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 4.	GESTIÓN P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1	X	N
15127	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
15156	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	2		N
13220	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1	X	N
7657	JDO. DE PAZ DE TARIFA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	TARIFA.	CÁDIZ.	1		N
3746	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	CABRA.	CÓRDOBA.	1		N
1525	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
10916	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
12137	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5.	GESTIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
11877	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTIÓN P.A. (GU).	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2	X	N
3761	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1	X	N
15138	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
176	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	GESTIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
1576	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (FAMILIA).	GESTIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
1585	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	GESTIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
1600	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	GESTIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
15189	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	GESTIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	2		N
11153	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2.	GESTIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6679	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	MOTRIL.	GRANADA.	1	X	N
7810	JDO. DE PAZ DE LA ZUBIA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ZUBIA, LA.	GRANADA.	1		N
7818	JDO. DE PAZ DE ALMONTE.	GESTIÓN P.A.	ALMONTE.	HUELVA.	1		N
3957	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	ARACENA.	HUELVA.	1	X	N
3960	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	2		N
3963	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	3		N
3966	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
7824	JDO. DE PAZ DE CARTAYA.	GESTIÓN P.A.	CARTAYA.	HUELVA.	1		N
7827	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	GIBRALEÓN.	HUELVA.	1		N
6682	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6688	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
5405	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1618	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
5997	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6000	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6003	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 (VSM).	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6006	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
7176	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 6.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
11880	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7829	JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA.	GESTIÓN P.A.	ISLA CRISTINA.	HUELVA.	1		N
7834	JDO. DE PAZ DE LEPE.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	LEPE.	HUELVA.	1		N
10094	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	MINAS DE RIOTINTO.	HUELVA.	1		N
3969	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN P.A.	MOGUER.	HUELVA.	1	X	N
3972	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	MOGUER.	HUELVA.	1	X	N
9448	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	MOGUER.	HUELVA.	1		N
7836	JDO. DE PAZ DE NERVA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	NERVA.	HUELVA.	1		N
3978	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
7845	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS.	GESTIÓN P.A.	TRIGUEROS.	HUELVA.	1		N
3984	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN P.A.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1	X	N
3987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	2		N
7856	JDO. DE PAZ DE BEAS DE SEGURA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	BEAS DE SEGURA.	JAÉN.	1		N
4055	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	CAZORLA.	JAÉN.	1	X	N
6703	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	GESTIÓN P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
12146	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	GESTIÓN P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
7179	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 9.	GESTIÓN P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
4064	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	LINARES.	JAÉN.	1	X	N
7880	JDO. DE PAZ DE TORREDONJIMENO.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	TORREDONJIMENO.	JAÉN.	1		N
4082	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTIÓN P.A.	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1	X	N
4085	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1	X	N
7979	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN DE LA TORRE.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ALHAURÍN DE LA TORRE.	MÁLAGA.	1		N
4385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
11411	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTIÓN P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
2827	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTIÓN P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
2836	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
14218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2824	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 13.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
15192	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 14.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
15159	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
15165	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	4		N
1061	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
9389	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	GESTIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
4875	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTIÓN P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1	X	N
11664	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTIÓN P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1	X	N
8161	JDO. DE PAZ DE ARAHAL.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	ARAHAL.	SEVILLA.	1		N
8180	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	CONSTANTINA.	SEVILLA.	1		N
12438	FISCALÍA DE ÁREA.	GESTIÓN P.A. (GU).	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
4926	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	2		N
12231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTIÓN P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	2		N
8195	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	MAIRENA DEL ALJARAFE.	SEVILLA.	1		N
8223	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.	GESTIÓN P.A.	SAN JUAN DE AZNALFARACHE.	SEVILLA.	1		N
8224	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	SAN JUAN DE AZNALFARACHE.	SEVILLA.	1		N
762	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1110	JUZGADO DECANO.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2032	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2083	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2977	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2995	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 14.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3007	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 18.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
15195	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 13.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
5590	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
5596	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 6.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
12225	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 11.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
11159	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7209	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 2.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1113	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N
4962	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTIÓN P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
8231	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS.	GESTIÓN P.A. SECRETARIA.	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.	SEVILLA.	1		N

Cuerpo: Tramitación PA*Comunidades transferidas*

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
ANDALUCÍA							
15163	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	5		N
11013	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
3249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	BERJA.	ALMERÍA.	1	X	N
3261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	PURCHENA.	ALMERÍA.	2	X	N
3279	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	VERA.	ALMERÍA.	2	X	N
476	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO).	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11427	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11433	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2	X	N
11349	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
15154	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	3		N
13218	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3569	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	BARBATE.	CÁDIZ.	1	X	N
15125	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	BARBATE.	CÁDIZ.	1		N
3572	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
473	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 CIVIL (FAMILIA/MERCANTIL/VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
467	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2	X	N
470	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES).	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
9603	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	3	X	N
5887	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5893	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
11845	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2	X	N
12635	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
10664	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3599	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1	X	N
3602	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1	X	N
15128	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
15157	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	4		N
13221	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1	X	N
3626	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
3632	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1	X	N
10568	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1	X	N
3738	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	AGUILAR DE LA FRONTERA.	CÓRDOBA.	1	X	N
1022	OFICINA DECANATO.	TRAMITACIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
13882	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2561	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
10917	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
5924	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
11878	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A. (GU).	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3897	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1	X	N
15139	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1		N
9354	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	TRAMITACIÓN P.A.	BAZA.	GRANADA.	1		N
171	SECRETARIA DE GOBIERNO.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	2	X	N
11199	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1		N
177	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	3	X	N
510	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
1577	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (FAMILIA).	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
1583	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
9666	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
2594	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
2597	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
2603	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
10667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 9.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6677	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
15190	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	4		N
11840	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	GRANADA.	GRANADA.	3	X	N
5992	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	MOTRIL.	GRANADA.	1	X	N
3961	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
3964	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	3	X	N
3967	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10786	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	3	X	N
13920	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1616	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1622	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
12677	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA/CAPACIDAD).	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
14347	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1619	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	4	X	N
11704	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
5998	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6001	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6004	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	4		N
6007	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	HUELVA.	HUELVA.	3	X	N
3970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	MOGUER.	HUELVA.	3	X	N
3973	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	MOGUER.	HUELVA.	5		N
3976	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
3979	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	3	X	N
4050	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1	X	N
3671	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
7405	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
9160	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
4080	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	ÚBEDA.	JAÉN.	1	X	N
12458	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	ÚBEDA.	JAÉN.	1	X	N
13725	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACIÓN P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
11472	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1820	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	2	X	N

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13728	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	TRAMITACIÓN P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
2828	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
12460	FISCALÍA DE ÁREA.	TRAMITACIÓN P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
8000	JDO. DE PAZ DE MIJAS.	TRAMITACIÓN P.A.	MIJAS.	MÁLAGA.	1	X	N
625	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 CIVIL.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
631	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL (MERCANTIL).	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
619	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1059	JUZGADO DECANO.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1781	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA).	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2798	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2801	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
9838	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 14.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6822	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6831	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6846	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
15193	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 14.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	4		N
15160	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	4		N
15166	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	5		N
11833	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
4401	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	RONDA.	MÁLAGA.	1	X	N
9202	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1	X	N
4404	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	TORROX.	MÁLAGA.	3	X	N
14318	SERVICIO COMÚN GENERAL.	TRAMITACIÓN P.A. COMUNICACION Y AT. CIUD.	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
4882	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
4885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	2	X	N

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10819	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
4900	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
4936	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACIÓN P.A.	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1	X	N
772	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
11202	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
275	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
748	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
754	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
766	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1111	JUZGADO DECANO.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2039	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2042	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2048	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2054	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2066	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2072	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2078	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2084	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2096	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
10510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2963	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2972	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3008	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 18.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N
3014	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 20.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	Atp	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7005	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
15196	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 13.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	4		N
11160	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6252	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6255	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6258	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6270	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6273	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6285	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1114	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	TRAMITACIÓN P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
4963	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
4912	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACIÓN P.A.	ÉCIJA.	SEVILLA.	1	X	N

Cuerpo: Auxilio Judicial*Comunidades transferidas*

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
ANDALUCÍA							
7413	JDO. DE PAZ DE ALBOX.	AUXILIO JUDICIAL.	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
9363	OFICINA DECANATO.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
13889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL (MERCANTIL/FAMILIA/CAPACIDAD/VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
13892	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
1182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
1188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
1191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
9661	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
14345	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
6428	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
6434	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
10933	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
15164	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
5712	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
5715	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
5718	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
11353	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
12239	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
7236	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
985	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
3250	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
9370	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	BERJA.	ALMERÍA.	1	X	N
7415	JDO. DE PAZ DE CANJAYAR.	AUXILIO JUDICIAL.	CANJÁYAR.	ALMERÍA.	1		N
14336	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	3		N
14337	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
14338	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	2	X	N
3259	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
12242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
9373	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
9737	JDO. DE PAZ DE MOJACAR.	AUXILIO JUDICIAL.	MOJÁCAR.	ALMERÍA.	1		N
9331	JDO. DE PAZ DE PULPI.	AUXILIO JUDICIAL.	PULPÍ.	ALMERÍA.	1		N
3262	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PURCHENA.	ALMERÍA.	2		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3280	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	1		N
11344	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	1		N
14289	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	1		N
9376	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	3		N
477	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO).	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2		N
11437	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1		N
5900	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
5903	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2		N
5906	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11350	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2		N
11419	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	7	X	N
15155	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
13219	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	2	X	N
15126	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	BARBATE.	CÁDIZ.	2		N
7640	JDO. DE PAZ DE LOS BARRIOS.	AUXILIO JUDICIAL.	BARRIOS, LOS.	CÁDIZ.	1		N
10000	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS.	AUXILIO JUDICIAL.	BENALUP-CASAS VIEJAS.	CÁDIZ.	1		N
7642	JDO. DE PAZ DE BORNOS.	AUXILIO JUDICIAL.	BORNOS.	CÁDIZ.	1		N
3576	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	2		N
12633	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
9426	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
7645	JDO. DE PAZ DE CONIL DE LA FRONTERA.	AUXILIO JUDICIAL.	CONIL DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
9336	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
465	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
468	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
471	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES).	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1494	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N
1497	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N
1500	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6596	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
6599	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
5355	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N
9604	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
14836	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
5888	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5891	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
5894	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
5897	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
10701	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
11846	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	3	X	N
9423	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
9410	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
480	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 8 CIVIL Y PENAL (DESPL.).	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
12636	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
5915	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
10986	JUZGADO DE MENORES N.º 3 (DESPL.DE CADIZ).	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
3585	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1		N
14737	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	4	X	N
3597	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1		N
15129	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	2		N
9998	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO.	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO SERRANO.	CÁDIZ.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
15158	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1		N
13222	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN FERNANDO.	CÁDIZ.	1	X	N
3627	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1		N
14755	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	2	X	N
3642	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	UBRIQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
7666	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN.	AUXILIO JUDICIAL.	VILLAMARTÍN.	CÁDIZ.	1		N
3742	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	BAENA.	CÓRDOBA.	1	X	N
13880	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL (MENORES).	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2		N
13883	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
6627	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
6630	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
14822	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
11152	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
12136	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2		N
12645	JUZGADO PENAL N.º 6 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2		N
7278	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
11879	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2	X	N
1026	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
7688	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA.	AUXILIO JUDICIAL.	FUENTE PALMERA.	CÓRDOBA.	1		N
7692	JDO. DE PAZ DE IZNAJAR.	AUXILIO JUDICIAL.	IZNÁJAR.	CÓRDOBA.	1		N
3754	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
3757	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
9435	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3772	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3784	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	1		N
9444	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	POZOBLANCO.	CÓRDOBA.	1	X	N
3790	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PRIEGO DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
10784	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1		N
7704	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA.	AUXILIO JUDICIAL.	VILLANUEVA DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
7774	JDO. DE PAZ DE ALHAMA DE GRANADA.	AUXILIO JUDICIAL.	ALHAMA DE GRANADA.	GRANADA.	1		N
15140	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	2		N
1038	OFICINA DECANATO.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
10781	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	1		N
6660	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6663	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6669	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	2		N
15191	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	2		N
14886	SERVICIO COMUN DE PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	LOJA.	GRANADA.	2		N
7799	JDO. DE PAZ DE MONTEFRIO.	AUXILIO JUDICIAL.	MONTEFRÍO.	GRANADA.	1		N
3931	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	MOTRIL.	GRANADA.	1		N
5993	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MOTRIL.	GRANADA.	2		N
9382	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MOTRIL.	GRANADA.	1	X	N
9356	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MOTRIL.	GRANADA.	1		N
7809	JDO. DE PAZ DE SALOBREÑA.	AUXILIO JUDICIAL.	SALOBREÑA.	GRANADA.	1		N
7817	JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE.	AUXILIO JUDICIAL.	ALJARAQUE.	HUELVA.	1		N
3959	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ARACENA.	HUELVA.	1		N
3962	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
3965	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
3968	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10787	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
13720	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
7828	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON.	AUXILIO JUDICIAL.	GIBRALEÓN.	HUELVA.	1		N
9420	OFICINA DECANATO.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	3		N
14883	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
13921	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1611	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1614	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1626	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
12678	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
14348	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
14763	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
2616	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
2622	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6684	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6687	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
14825	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
1620	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
5999	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6002	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6005	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6008	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
7290	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
11882	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	3	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1045	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	7	X	N
9417	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
7835	JDO. DE PAZ DE LEPE.	AUXILIO JUDICIAL.	LEPE.	HUELVA.	1		N
10095	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO.	AUXILIO JUDICIAL.	MINAS DE RIOTINTO.	HUELVA.	1		N
3974	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MOGUER.	HUELVA.	1		N
9450	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MOGUER.	HUELVA.	2		N
3980	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1		N
9453	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
7839	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA.	AUXILIO JUDICIAL.	PALOS DE LA FRONTERA.	HUELVA.	1		N
7842	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA.	AUXILIO JUDICIAL.	PUNTA UMBRÍA.	HUELVA.	1		N
7847	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS.	AUXILIO JUDICIAL.	TRIGUEROS.	HUELVA.	1		N
3986	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	2		N
3989	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	2		N
7857	JDO. DE PAZ DE BEAS DE SEGURA.	AUXILIO JUDICIAL.	BEAS DE SEGURA.	JAÉN.	1		N
9367	OFICINA DECANATO.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
3672	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	2		N
12142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA/CAPACIDAD).	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1		N
14589	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1		N
6705	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
5416	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1		N
5419	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1		N
3669	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1		N
6014	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	2		N
6020	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
12684	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11884	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	3	X	N
14889	SERVICIO COMÚN DE PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MARTOS.	JAÉN.	2		N
7881	JDO. DE PAZ DE TORREDONJIMENO.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREDONJIMENO.	JAÉN.	1		N
4369	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
4372	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1	X	N
4375	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
4378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	1	X	N
7991	JDO. DE PAZ DE BENALMADENA.	AUXILIO JUDICIAL.	BENALMÁDENA.	MÁLAGA.	1		N
4381	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	COÍN.	MÁLAGA.	1	X	N
4387	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
10817	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
14548	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
9399	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
11455	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	2		N
11413	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1818	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1		N
1830	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1		N
2832	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
9396	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
620	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
623	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
635	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 8 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1773	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1782	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1794	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1797	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1806	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1809	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
1812	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
12058	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
14220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
14777	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
2799	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2805	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6829	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
15194	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
15161	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
12574	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
15167	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
6097	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6100	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6103	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
6106	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
6109	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
6115	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N
6118	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6121	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6124	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
12741	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4396	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
9203	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1		N
9206	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1		N
12463	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1		N
4405	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	TORROX.	MÁLAGA.	1	X	N
14322	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	2	X	N
4877	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N
9456	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1	X	N
8156	JDO. DE PAZ DE ALCALA DEL RIO.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÁ DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
8169	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.	AUXILIO JUDICIAL.	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS.	SEVILLA.	1		N
9459	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CARMONA.	SEVILLA.	2		N
4889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1	X	N
14892	SERVICIO COMÚN DE PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CORIA DEL RÍO.	SEVILLA.	2		N
4898	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
4901	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
11239	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1		N
12440	FISCALÍA DE ÁREA.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
4916	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPA.	SEVILLA.	1	X	N
10823	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPA.	SEVILLA.	1	X	N
4925	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
4928	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
12233	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
13234	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	2		N
8193	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALCOR.	AUXILIO JUDICIAL.	MAIRENA DEL ALCOR.	SEVILLA.	1		N
4931	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MARCHENA.	SEVILLA.	1	X	N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4934	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MARCHENA.	SEVILLA.	2		N
4940	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
13237	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1	X	N
4943	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	OSUNA.	SEVILLA.	1	X	N
4946	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	OSUNA.	SEVILLA.	2		N
8205	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA.	AUXILIO JUDICIAL.	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS.	SEVILLA.	1		N
8211	JDO. DE PAZ DE PILAS.	AUXILIO JUDICIAL.	PILAS.	SEVILLA.	1		N
8218	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DEL RIO.	AUXILIO JUDICIAL.	PUEBLA DEL RÍO, LA.	SEVILLA.	1		N
4952	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
4955	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
273	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
276	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
764	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
767	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1112	JUZGADO DECANO.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2040	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2043	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2046	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2055	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2058	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2061	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2067	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2070	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2073	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
2076	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2079	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2091	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
9857	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2973	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2991	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 16.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3015	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 20.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6994	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
7000	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7003	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
7006	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7009	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7018	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
15197	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 13.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
11693	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
9613	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
11699	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6250	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6253	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6256	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6259	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6262	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6268	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
6271	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6274	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6277	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6280	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6283	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6286	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
12762	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
13450	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
14746	JUZGADO DE LO PENAL N.º 16.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
7211	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7358	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
7361	JUZGADO DE MENORES N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
1115	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N
11049	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
4964	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N

ANEXO II

**Concurso convocado por Resolución de la Secretaría General de Servicios
Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
de la Junta de Andalucía de fecha 18 de agosto de 2022**

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
LOCALIDAD Y PROVINCIA:			
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando 1, 2 ó 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre: NIF:	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:			
V1	<input type="checkbox"/>	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___	
	<input type="checkbox"/>	Comisión de servicios. Indique órgano judicial donde se desempeña:	
	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/Mes ___/Año ___/	
	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales.	
V2	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.	
V3	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/Mes ___/Año ___/	
	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003. Indique la fecha de pase a esta situación: Día ___/Mes ___/Año ___/	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) R.D. 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo. Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente).	
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005.	
	<input type="checkbox"/>	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005.	
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96.		
<input type="checkbox"/>	Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005.		
P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Localidad : _____			
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) del R.D. 249/96 y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____			

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

ANEXO IV

Modelo de alegaciones

Concurso convocado por Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de agosto de 2022

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			GE	<input type="checkbox"/>	TR	<input type="checkbox"/>
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO		<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD		<input type="checkbox"/>	
B) NO OBTENCION DE DESTINO		<input type="checkbox"/>	E) OTROS		<input type="checkbox"/>	
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO		<input type="checkbox"/>				
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)						
<u>ALEGACIONES</u>						

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia.
EMAIL: concursos.admonjusticia@mjusticia.es